

RESOLUCION N° 027-2021-PE-ICL/MML

Lima, 12 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 010-2021-GG-ICL/MML de fecha 12 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, asimismo, el artículo 4 del precitado Reglamento, dispone que la designación del precitado funcionario se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución N° 013-2021-PE-ICL/MML, se designó al Arq. José Antonio Romero Martínez, Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información (e), como Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Informe N° 010-2021-GG-ICL/MML, la Gerencia General informa que mediante Informes N° 017-2021-GCTI-ICL/MML y N° 018-2021-GCTI-ICL/MML, el Arq. José Antonio Romero Martínez, solicita entre otros, que se encargue las funciones que viene asumiendo como Responsable del Portal de Transparencia Estándar a otro servidor, al respecto, considerando que mediante Resolución N° 036-2021-GG-ICL/MML se designó al Ing. Francisco Acosta Bazán como Gerente de Cartografía y Sistemas de la Información (e), resulta viable encargar al precitado servidor como responsable del Portal de Transparencia Estándar;

Que, estando a los considerandos expuestos, contando con la visación de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 657;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir del 12 de noviembre de 2021, la designación del Arq. José Antonio Romero Martínez, como Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Catastral de Lima.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 12 de noviembre de 2021, al Ing. ARTURO FRANCISCO ACOSTA BAZÁN, Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información (e), como Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Catastral de Lima.

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
icl@munlima.gob.pe
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que las diferentes unidades orgánicas del Instituto Catastral de Lima, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Catastral de Lima (www.icl.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
RAQUEL FLOZA ORE CANELO
Presidente Ejecutivo